



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de julio de 2010

número 57

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 767/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis Rogelio Acosta Zárate	(2ª Pub)	3
Exp. 428/2010	Sucesorio Intestamentario	Fernando Casas Casas	(2ª Pub)	3
Exp. 576/2010	Sucesorio Intestamentario	Matiana Rojas Acosta	(2ª Pub)	3
Exp. 924/2010	Sucesorio Testamentario	Homero Juan Rodríguez Gil	(2ª Pub)	4
Exp. 1934/2004	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Dorbecker Aguirre	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Francisca Espinosa Rangel	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Manuel Manzanares Cuevas	(2ª Pub)	4
Edicto Notificación	No Contencioso	Plácido Zamora Galindo	(3ª Pub)	5
Aviso Notarial	No Contencioso	Plácido Zamora Galindo	(3ª Pub)	6
Exp. 194/2009	Divorcio Necesario	María Patricia Oyervides Meléndez	(3ª Pub)	8
Exp. 638/1998	Ordinario Mercantil	Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	8
Exp. 1832/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	9
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(3ª Pub)	9
Exp. 163/2010	Divorcio Necesario	José Juan Cantú Rodríguez	(3ª Pub)	10
Exp. 1840/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	10
Aviso Notarial	No Contencioso	Rufina Almaguer Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 815/2010	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Duque Medina	(1ª Pub)	11
Exp. 987/2010	Sucesorio Intestamentario	Roel Aguirre García	(1ª Pub)	11
Exp. 942/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Oyervides González	(1ª Pub)	12
Exp. 936/2010	Sucesorio Intestamentario	Mario Armando González Martínez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Carlos Jesús Ramos Flores	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Angelina Villanueva Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 1011/2007	Especial Hipotecario	Olga Lidia Esparza Escalante	(1ª Pub)	13
Exp. 562/2010	Rectificación de Acta	José Alberto Gómez López	(1ª Pub)	13
Exp. 72/2008	Divorcio Necesario	César Gabriel Yong Villafuerte	(1ª Pub)	13

Aviso al Público	Inicio de Funciones	Lic. Luis Fernando Valdés Cabello	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 222/2010	Sucesorio Intestamentario	Lucinda Durán del Hierro	(2ª Pub)	14
Exp. 627/2010	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena García Pineda	(2ª Pub)	14
Exp. 396/2010	Sucesorio Intestamentario	Sanjuanita del Bosque Escobedo	(2ª Pub)	15
Exp. 830/2010	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Salas de la Torre	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Eloisa Escalera Garza	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Josefina Mejía Gómez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Marina Ledezma Zuñiga	(2ª Pub)	16
Exp. 310/2010	Divorcio Necesario	Andrea Martínez Ibarra	(2ª Pub)	17
Exp. 1144/2004	Ejecutivo Mercantil	Benito Alfonzo Salazar Rábago	(2ª Pub)	17
Exp. 844/2010	Sucesorio Intestamentario	Soledad Hernández López	(1ª Pub)	18
Exp. 861/2010	Sucesorio Intestamentario	Oscar Emilio Rodríguez Moreno	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Araceli Reséndiz Álvarez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Castellanos Salazar	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Pablo López Reyes	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Limón Olivares	(1ª Pub)	20
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Campo San Antonio Fundación Pape, A. C.	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Parque Xochipilli de Monclova, A. C.	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Museo Biblioteca Pape, A. C.	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Servicios Sociales Campo San Antonio A. C.	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 257/2010/54	Rectificación de Acta	Juan Alarcón Aguirre	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 40/2008	Especial Hipotecario	Infonavit	(3ª Pub)	23
Exp. 791/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	23
Exp. 147/2010	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	23
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 829/2009	No Contencioso	Carmen Nájera Ochoa	(5ª Pub)	24
Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Hermelinda Guardiola González	(2ª Pub)	24
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 580/2010	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Ramírez Hernández	(2ª Pub)	25
Exp. 604/2010	Sucesión Testamentaria	Gloria Flores García	(2ª Pub)	25
Exp. 443/2010	Sucesión Testamentaria	Carmen Rodríguez Rebelo	(2ª Pub)	25
Exp. 488/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosaura Ramírez Aguilera	(2ª Pub)	26
Exp. 503/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Patricia García Dorado	(2ª Pub)	26
Exp. 121/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramírez Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 565/2010	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Bonifacia Gerardo Carrillo González	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Sergio Escobedo Rodríguez	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eduardo Martínez Abularach	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	María Teresa Navarrete Sánchez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Esther Valenzuela Hernández	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Teodora Guajardo Tijerina	(2ª Pub)	28
Exp. 234/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(3ª Pub)	29
Exp. 832/2009	Especial Hipotecario	Juan Ignacio Hernández Guerra	(3ª Pub)	29
Exp. 831/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Exp. 167/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	30
Exp. 256/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	30
Exp. 1272/1994	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	30
Exp. 1870/2009	Ejecutiva Mercantil	Hermanos Batta, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	31
Exp. 575/2009	Especial Hipotecario	Santiago Figuerola Castillo	(2ª Pub)	31
Exp. 368/2010	Ordinario Civil	Hilda López Zapata	(2ª Pub)	31
Exp. 115/2010	Ordinario Civil	Alicia María Robles Guevara	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuel García Muñoz	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rita Medina Salmeron	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosa María Zapata Contreras	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martín Marentes Muñoz	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Altigracia Candelaria Gándara	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gloria Angélica Ruvalcaba Moreno	(1ª Pub)	33

Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ma. Elena Sofía Woo Wah	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Inés Mónica Pérez González	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luis Alberto Argumedo García	(1ª Pub)	34
Exp. 190/2009	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(1ª Pub)	35
Exp. 577/2005	Especial Hipotecario	Elia Reyes Román	(1ª Pub)	35
Exp. 544/2010	Rectificación de Acta	Enriqueta Castañeda	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 257/2010	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Martínez Lira	(2ª Pub)	36
Exp. 246/2010	Rectificación de Acta	Josefina Nevarez Soria	(1ª Pub)	36
Exp. 245/2010	Rectificación de Acta	Regino Garay Escareño	(1ª Pub)	36
Exp. 193/2010	Rectificación de Acta	Alberto Dionisio Tello Gaytán	(1ª Pub)	37
Exp. 85/2010	Rectificación de Acta	María Gregoria Rodríguez Carlos	(1ª Pub)	37
Exp. 350/2010	Rectificación de Acta	María Luisa Reyes Villanueva	(1ª Pub)	37
Exp. 462/2010	Rectificación de Acta	María Eliazar Rojas Miranda	(1ª Pub)	38
Exp. 1047/2009	Rectificación de Acta	José Ascención Segovia Vázquez	(1ª Pub)	38
Exp. 562/2009	Rectificación de Acta	Claudio Alfonso Gutiérrez Hurtado	(1ª Pub)	39
Exp. 367/2010	Rectificación de Acta	Enrique Dionisio Sandate Contreras	(1ª Pub)	39
Exp. 905/2009	Rectificación de Acta	Leopoldo Rodríguez Calderón	(1ª Pub)	40
Exp. 393/2009	Rectificación de Acta	Rosa Isela Silva Mejía	(1ª Pub)	40
Exp. 312/2010	Rectificación de Acta	Leopoldo Escobedo González	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE PARRAS**

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María de los Santos Banda Gutiérrez	(2ª Pub)	41
Exp. 354/2010	Sucesorio Intestamentario	Martín Alonso Dávila	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **767/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ROGELIO ACOSTA ZARATE, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos.- CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **428/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO CASAS CASAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **576/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MATIANA ROJAS ACOSTA y JUAN SAUCEDO MALACARA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un

intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **924/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ODILIA MARINA GIL HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es HOMERO JUAN RODRIGUEZ GIL, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1934/2004**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MARIA VICTORIA GARZA DE LEON, promovido por RODOLFO DORBECKER AGUIRRE, RODOLFO, ALDEGUNDO y LUIS ALBERTO de apellidos DORBECKER GARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de junio del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA SABADO (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA FRANCISCA ESPINOSA RANGEL POR SU PROPIO DERECHO A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JESUS CABELLO GALLEGOS, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DÍA (02) DOS DE MAYO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE. =

2).- LA COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO (9º) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA. =

3).- LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTA HEREDERA Y UNICA LEGATARIA PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA Y SEÑALA COMO DOMICILIO LA CASA NÚMERO (345) TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO DE LA CALLE INGLATERRA COLONIA VILLA OLIMPICA DE ESTA CIUDAD =.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2010

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO  
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA LUNES (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MANUEL, MARIA, ABELINA, HERMINIA, JUAN, VIRGINIA, ISIDRO, GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS MANZANARES CUEVAS, POR SU PROPIO DERECHO A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE CUEVAS DE MANZANARES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA (05) CINCO, DE MAYO DE (2010) DOS MIL DIEZ.

2).- LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO (9º) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA. =

3).- LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y LEGATARIOS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR ISIDRO CUEVAS MANZANARES QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO LA CASA NÚMERO (301) TRECIENTOS UNO DE LA CALLE HEROES DE NACAZARI COLONIA FIDEL VELAZQUES EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE COAHUILA. =

SALTILLO COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2010

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION DIRIGIDO A:**

SR. JOSE GONZÁLEZ y

JOSA GLOBAL ADVICE, S.A. DE C.V.

Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 74, con domicilio en la Carretera Saltillo-Monterrey número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos, Plaza San Agustín, Local (5) cinco, de la Colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (15) quince de mayo del (2010) dos mil diez, ANTE MI COMPARECIO el señor PLACIDO ZAMORA GALINDO, solicitando al Suscrito Notario el Trámite de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:00) diez horas del día (17) diecisiete de septiembre del (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. PLACIDO ZAMORA GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace mas de 18 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, los siguientes bienes inmuebles:-

POLIGONO 1: CON UNA SUPERFICIE DE 54-28-00.465 Hectáreas.

**COORDENADAS**

EST.	PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
1	2	N 34GR32'53.31" E	58.482	2	2,829,609.65	303,637.82
2	3	N 36GR05'20.18 "E	71.179	3	2,829,667.17	303,679.75
3	4	N 37GR06'26.49" E	130.082	4	2,829,770.91	303,758.23
4	5	N 34GR52'27.01" E	72.982	5	2,829,830.78	303,779.95
5	6	N 52GR20'07.09" O	43.839	6	2,829,857.57	303,765.25
6	7	N 52GR51'57.09" O	4.410	7	2,829,860.23	303,761.74
7	8	N 52GR14'30.50" O	54.414	8	2,829,893.55	303,718.72
8	9	N 52GR42'16.70" O	22.369	9	2,829,907.10	303,700.93
9	10	N 49GR10'31.50" O	39.109	10	2,829,932.67	303,671.33
10	11	N 46GR00'03.73" O	70.251	11	2,829,981.47	303,620.80
11	12	N 45GR13'38.61" O	54.466	12	2,830,019.83	303,582.13
12	13	N 44GR41'31.82" O	51.176	13	2,830,056.21	303,546.14
13	14	N 47GR40'35.68" O	540.937	14	2,830,420.43	303,146.20
14	15	N 52GR23'01.12" O	262.836	15	2,830,260.00	303,938.00
15	16	N 85GR25'58.08" O	598.674	16	2,830,307.67	302,341.23
16	17	S 06GR10'03.90" E	194.139	17	2,830,114.66	302,362.09
17	18	S 77GR32'03.79" E	140.597	18	2,830,034.81	302,499.37
18	19	S 66GR18'13.88" E	615.000	19	2,829,837.15	303,062.52
19	20	S 64GR46'13.88" E	394.000	20	2,829,669.21	303,418.93
20	1	S 34GR32'53.31" E	6.152	21	2,839,561.48	303,604.65

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con Propiedad de José Rojas en parte y en otra parte con propiedad de Carlos y Guadalupe Javier González Figueroa; Al Sur con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Oriente con propiedad de Tomas Gutiérrez; y Al Poniente con propiedad de José González.-

POLIGONO 2: CON UNA SUPERFICIE DE 17-03-71.760 Hectáreas.

EST. PV.		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					X	Y
22	23	S 34GR11'46.08" O	70.223	23	2,829,597.52	302,669.22
23	24	S 03GR08'20.66" E	80.625	24	2,829,517.01	302,673.63
24	25	S 18GR19'39.41" O	23.112	25	2,829,495.07	302,666.37
25	26	S 40GR49'40.58" O	50.997	26	2,829,456.50	302,633.04
26	27	S 76GR38'13.97" O	24.520	27	2,289,450.81	302,609.08
27	28	S 03GR02'56.34" E	56.408	28	2,289,394.48	302,612.08
28	29	N 81GR28'15.90" E	56.098	29	2,289,402.80	302,667.67
29	30	S 55GR45'51.75" E	38.891	30	2,289,380.92	302,699.71
30	31	S 42GR45'38.74" E	62.056	31	2,289,335.36	302,741.85
31	32	S 57GR08'09.81" E	75.768	32	2,289,294.25	302,805.49
32	33	S 61GR51'13.32" E	27.747	33	2,289,281.16	302,829.95
33	34	S 69GR06'10.34" E	52.607	34	2,289,262.39	302,879.10
34	35	S 70GR11'29.90" E	39.357	35	2,289,249.09	302,916.03
35	36	S 68GR32'29.70" E	127.679	36	2,289,202.38	303,034.86
36	37	N 51GR33'59.80" E	42.820	37	2,289,229.00	303,068.40
37	38	N 52GR31'10.66" E	38.524	38	2,289,252.44	303,098.97
38	39	N 52GR45'32.34" E	45.344	39	2,289,279.88	303,135.07
39	40	N 53GR56'38.97" E	42.824	40	2,289,305.09	303,169.69
40	41	N 66GR51'52.42" E	44.671	41	2,289,322.64	303,210.77
41	42	N 66GR47'08.91" E	16.637	42	2,289,329.20	303,226.06
42	43	N 66GR22'00.08" E	29.269	43	2,289,340.93	303,252.87
43	44	N 67GR35'32.44" E	27.626	44	2,289,351.46	303,278.41
44	45	N 66GR54'44.42" E	23.681	45	2,289,360.75	303,300.20
45	46	N 79GR22'02.88" E	100.870	46	2,289,379.36	303,399.33
46	47	N 86GR49'34.10" E	53.640	47	2,289,382.33	303,452.89
47	48	N 84GR56'21.08" E	23.976	48	2,289,384.45	303,476.77
48	49	N 72GR36'06.76" E	1.326	49	2,289,384.84	303,478.04
49	50	N 16GR11'11.71" O	78.000	50	2,289,459.75	303,456.30
50	51	N 48GR49'47.47" E	16.000	51	2,289,470.28	303,468.34
51	52	N 58GR08'1.29" O	103.389	52	2,289,524.86	303,380.53
52	53	S 75GR47'51.33" O	361.000	53	2,289,436.29	303,030.56
53	54	N 56GR40'56.88" O	370.000	54	2,289,639.52	302,721.38
54	22	N 38GR16'47.25" O	20.485	22	2,289,655.60	302,708.69

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Sur con propiedad de Josa Global Advice S.A de C.V y Compartes, cerca de piedra de por medio; y al Oriente con propiedad Jesús Gutiérrez Padilla, cerca de piedra de por medio; y al Poniente con propiedad de Josa Global Advice S. A y compartes, cerca de piedra de por medio. Hago saber lo anterior en virtud de que el promovente BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesta desconocer los domicilios del señor José González y de la persona moral denominada Josa Global Advice, S.A. de C.V., por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 221, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se manda publicar el presente EDICTO DE NOTIFICACION. Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.-

Saltillo, Coahuila 29 de junio del 2010.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 74  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL DE CONVOCATORIA

Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 74, con domicilio en la Carretera Saltillo-Monterrey número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos, Plaza San Agustín, Local (5) cinco, de la Colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (15) quince de mayo del (2010) dos mil diez, ANTE MI COMPARECIO el señor PLACIDO ZAMORA GALINDO, solicitando al Suscrito Notario el Trámite de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:00) diez horas del día (17) diecisiete de septiembre del (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. PLACIDO ZAMORA GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace mas de 18 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, los siguientes bienes inmuebles:-

POLIGONO 1: CON UNA SUPERFICIE DE 54-28-00.465 Hectáreas.

EST. PV.		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	N 34GR32'53.31" E	58.482	2	2,829,609.65	303,637.82
2	3	N 36GR05'20.18 "E	71.179	3	2,829,667.17	303,679.75
3	4	N 37GR06'26.49" E	130.082	4	2,829,770.91	303,758.23
4	5	N 34GR52'27.01" E	72.982	5	2,829,830.78	303,779.95
5	6	N 52GR20'07.09" O	43.839	6	2,829,857.57	303,765.25
6	7	N 52GR51'57.09" O	4.410	7	2,829,860.23	303,761.74
7	8	N 52GR14'30.50" O	54.414	8	2,829,893.55	303,718.72
8	9	N 52GR42'16.70" O	22.369	9	2,829,907.10	303,700.93
9	10	N 49GR10'31.50" O	39.109	10	2,829,932.67	303,671.33
10	11	N 46GR00'03.73" O	70.251	11	2,829,981.47	303,620.80
11	12	N 45GR13'38.61" O	54.466	12	2,830,019.83	303,582.13
12	13	N 44GR41'31.82" O	51.176	13	2,830,056.21	303,546.14
13	14	N 47GR40'35.68" O	540.937	14	2,830,420.43	303,146.20
14	15	N 52GR23'01.12" O	262.836	15	2,830,260.00	303,938.00
15	16	N 85GR25'58.08" O	598.674	16	2,830,307.67	302,341.23
16	17	S 06GR10'03.90" E	194.139	17	2,830,114.66	302,362.09
17	18	S 77GR32'03.79" E	140.597	18	2,830,034.81	302,499.37
18	19	S 66GR18'13.88" E	615.000	19	2,829,837.15	303,062.52
19	20	S 64GR46'13.88" E	394.000	20	2,829,669.21	303,418.93
20	1	S 34GR32'53.31" E	6.152	21	2,839,561.48	303,604.65

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con Propiedad de José Rojas en parte y en otra parte con propiedad de Carlos y Guadalupe Javier González Figueroa; Al Sur con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Oriente con propiedad de Tomas Gutiérrez; y Al Poniente con propiedad de José González.-

POLIGONO 2: CON UNA SUPERFICIE DE 17-03-71.760 Hectáreas.

EST. PV.		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					X	Y
22	23	S 34GR11'46.08" O	70.223	23	2,829,597.52	302,669.22
23	24	S 03GR08'20.66" E	80.625	24	2,829,517.01	302,673.63
24	25	S 18GR19'39.41" O	23.112	25	2,829,495.07	302,666.37
25	26	S 40GR49'40.58" O	50.997	26	2,829,456.50	302,633.04
26	27	S 76GR38'13.97" O	24.520	27	2,289,450.81	302,609.08
27	28	S 03GR02'56.34" E	56.408	28	2,289,394.48	302,612.08
28	29	N 81GR28'15.90" E	56.098	29	2,289,402.80	302,667.67
29	30	S 55GR45'51.75" E	38.891	30	2,289,380.92	302,699.71
30	31	S 42GR45'38.74" E	62.056	31	2,289,335.36	302,741.85
31	32	S 57GR08'09.81" E	75.768	32	2,289,294.25	302,805.49
32	33	S 61GR51'13.32" E	27.747	33	2,289,281.16	302,829.95
33	34	S 69GR06'10.34" E	52.607	34	2,289,262.39	302,879.10
34	35	S 70GR11'29.90" E	39.357	35	2,289,249.09	302,916.03
35	36	S 68GR32'29.70" E	127.679	36	2,289,202.38	303,034.86
36	37	N 51GR33'59.80" E	42.820	37	2,289,229.00	303,068.40
37	38	N 52GR31'10.66" E	38.524	38	2,289,252.44	303,098.97
38	39	N 52GR45'32.34" E	45.344	39	2,289,279.88	303,135.07
39	40	N 53GR56'38.97" E	42.824	40	2,289,305.09	303,169.69
40	41	N 66GR51'52.42" E	44.671	41	2,289,322.64	303,210.77
41	42	N 66GR47'08.91" E	16.637	42	2,289,329.20	303,226.06
42	43	N 66GR22'00.08" E	29.269	43	2,289,340.93	303,252.87
43	44	N 67GR35'32.44" E	27.626	44	2,289,351.46	303,278.41
44	45	N 66GR54'44.42" E	23.681	45	2,289,360.75	303,300.20
45	46	N 79GR22'02.88" E	100.870	46	2,289,379.36	303,399.33
46	47	N 86GR49'34.10" E	53.640	47	2,289,382.33	303,452.89
47	48	N 84GR56'21.08" E	23.976	48	2,289,384.45	303,476.77
48	49	N 72GR36'06.76" E	1.326	49	2,289,384.84	303,478.04
49	50	N 16GR11'11.71" O	78.000	50	2,289,459.75	303,456.30
50	51	N 48GR49'47.47" E	16.000	51	2,289,470.28	303,468.34
51	52	N 58GR08'1.29" O	103.389	52	2,289,524.86	303,380.53
52	53	S 75GR47'51.33" O	361.000	53	2,289,436.29	303,030.56
53	54	N 56GR40'56.88" O	370.000	54	2,289,639.52	302,721.38
54	22	N 38GR16'47.25" O	20.485	22	2,289,655.60	302,708.69

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Sur con propiedad de Josa Global Advice S.A de C.V y Compartes, cerca de piedra de por medio; y al Oriente con propiedad Jesús Gutiérrez Padilla, cerca de piedra de por medio; y al Poniente con propiedad de Josa Global Advice S. A y compartes, cerca de

pieza de por medio. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.-

Saltillo, Coahuila 29 de junio del 2010.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 74  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **194/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por **MARÍA PATRICIA OYERVIDES MELÉNDEZ** en contra de **JESÚS ALEJANDRO CORTES MEDELLÍN** se dictó una sentencia definitiva que en su parte conducente dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 75/2010

"Saltillo, Coahuila a veintitrés de Febrero del año dos mil diez. =

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: =

PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. =

SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. =

TERCERO: La parte actora **MARIA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ**, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XII y XIII inciso b) del artículo 363 del Código Procesal Civil de Coahuila, por las razones expuestas en el considerando QUINTO de la presente resolución. =

CUARTO: La parte actora **MARIA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ**, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada **JESUS ALEJANDRO CORTES MEDELLIN**, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: =

QUINTO: Se condena al C. **JESUS ALEJANDRO CORTES MEDELLIN**, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. **MARIA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ**, contraído ante la fe del Oficial 04 del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), Libro IV, acta número 361. =

SEXTO: Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia de la menor **DULCE ROCIO CORTES OYERVIDES**, a favor de su madre la C. **MARIA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ**. =

SEPTIMO: Se condena al demandado **JESUS ALEJANDRO CVORTES MEDELLIN**, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija **DULCE ROCIO CORTES OYERVIDES**, consistente en el 20% (VEINTE PORCIENTO) de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga, debiendo depositar la cantidad equivalente en este juzgado en forma quincenal. =

OCTAVO: En virtud del divorcio los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio de acuerdo a lo previsto por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado. =

NOVENO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, procédase a la división de los bienes comunes.

DECIMO: Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se disuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondientes, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil vigente en el Estado. =

DECIMO PRIMERO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas.=

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada **MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada **GUADALUPE FARIAS CABELLO**, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila, a 21 de mayo del año 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **638/1998**, relativo a Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por **BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, y continuado por **SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.**, en contra de **JUAN ELEODORO RABAGO DÁVILA Y PURIFICACION SALINAS LÓPEZ DE RABAGO**, Por otra parte, como lo



solicita se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 269, DE LA CALLE DOCTOR ROBERTO KOCH, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO ALPES NORTE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 20; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE DR. ROBERTO KOCH; AL ORIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 5, Y; AL PONIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 3. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2331, FOLIO 188, LIBRO 7-H, SECCIÓN I, DEL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. inmueble valuado en autos en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio CONSTE.- - -

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1832/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN JOSÉ ROMERO PADILLA y AGUSTINA LÓPEZ PAREDES DE ROMERO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble consistente en: condominio sección B, de la manzana XVI, lote B, del Fraccionamiento Oceanía Bulevares Ampliación de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 877, foja 205, libro 3-G, sección I, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente mide 1.80 metros, colinda con propiedad común; al nororiente mide 3.45 metros, colinda con propiedad común; al suroriente mide 1.80 metros, colinda con propiedad común; al nororiente mide 2.75 metros, colinda con propiedad común; al suroriente mide 10.35 metros, colinda con lote número 2-B; al surponiente mide 4.475 metros, colinda con lote número 70-B; al norponiente mide 2.075 metros, colinda con lote número 4-B; al nororiente mide 1.65 metros, colinda con lote número 4-B; al norponiente mide 2.75 metros, colinda con lote número 4-B; al surponiente mide 1.65 metros, colinda con lote número 4-B; al norponiente mide 4.40 metros, colinda con lote número 4-B; al surponiente mide 1.65 metros, colinda con lote número 4-B; y, al norponiente mide 1.025 metros y colinda con lote número 4-B, con superficie total de terreno de 49.42 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, apoderado jurídico de la parte actora, por exhibiendo los edictos que le fueran expedidos por esta autoridad; así mismo, y como lo solicita el promovente, se aclara que el inmueble que será sacado a remate también se identifica como inmueble ubicado en calle Shanghai, número 283, del Fraccionamiento Oceanía Bulevares Ampliación de esta ciudad; por tanto, con inserción de esta auto, expídanse de nueva cuenta el edicto ordenado en auto de fecha veintiséis de abril del año en curso. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 20 de mayo del 2010.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1865/1995**, promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO, en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCIÓN I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$ 178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de ésta audiencia en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **163/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSÉ JUAN CANTÚ RODRÍGUEZ en contra de ANA MARÍA BORREGO SALDIVAR se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

“AUTO.-SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en cuenta que se desconoce el domicilio de la parte demandada por las razones que se dejan expuestas; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ANA MARIA BORREGO SALDIVAR, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.= NOTIFÍQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= “RÚBRICAS!.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de junio del año 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1840/2005**, Promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ CARLOS MARTÍN MORÍN CHARLES y ELDA MIREYA HERNÁNDEZ BERLANGA DE MORÍN, SEÑALO: LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO SECCIÓN "B", DE LA MANZANA 16, LOTE "B", DEL FRACCIONAMIENTO OCEANIA BOULEVARES AMPLIACIÓN, DE ESTA CIUDAD, DONDE SE EDIFICÓ LA CASA B-49, SUPERFICIE AREA PRIVATIVA 49.42 M2, SUPERFICIE AREA PRIVATIVA PLANTA BAJA: 49.42 M2, SUPERFICIE AREA CUBIERTA PLANTA BAJA; 43.17 M2, ESTA CASA TIENE DERECHO EN FORMA UNICA Y PRIVADA A UN ESTACIONAMIENTO CUYA UBICACIÓN ES EL NÚMERO 49-B, CON UNA SUPERFICIE INDIVISA COMUN DE 22.58M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DENTRO DEL ACORDONAMIENTO MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN LA PARTIDA A UN PRINCIPIO INDICADO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 10740, FOLIO 153, LIBRO 35-B, SECCIÓN I, DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2010, ANTE MI LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 34, DE SALTILLO, COAHUILA, UBICADA EN CALLE LICENCIADO JESÚS M. ACUÑA NARRO 320, COLONIA REPÚBLICA, COMPARECIÓ ANTE MÍ LOS SEÑORES RUFINA ALMAGUER SANCHEZ, MARICELA, MARIA EVANGELINA, ANTONIO, ROSA, GABRIEL, MARTINIANO Y JOSE ISABEL DE APELLIDOS CARRIZALES ALMAGUER, A QUIEN SE LE TIENE PRESENTANDO LA RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL RESPECTO DE UNA PROPIEDAD UBICADA EN LA EXHACIENDA LA PAZ, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 3,147.0706 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; 27.00 METROS CON CAMINO DE TERRACERIA; AL SUR 75.7 METROS Y COLINDA CON OSVALDO CASTAÑUELA; AL PONIENTE 71.7 METROS CON IGLESIA Y AL ORIENTE EN VARIAS LINEAS QUEBRADAS COMENZANDO CON EL FRENTE CON EL CAMINO DE TERRACERIA EN LINEA DE NORTE A SUR EN 30.00 METROS VOLTEA AL ORIENTE EN 3.40 METROS, VOLTEA AL SUR EN 16.60 METROS VUELVE A VOLTEAR HACIA EL ORIENTE EN 24.60 METROS VOLTEA DE NUEVO AL SUR EN 2.56 METROS Y VOLTEA OTRA VEZ AL ORIENTE EN 20.70 METROS Y POR ULTIMO VOLTEA AL SUR EN 20.7 METROS COLINDANDO EN TODAS ESTAS LINEAS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE URBINA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 701 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PROCÉDASE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ANTE ESTÁ NOTARIA PARA HACER VALER SUS DERECHOS. DÉSE AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, CUMPLIDO LO ANTERIOR CÍTESE PARA LA DILIGENCIA DE LEY LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) , PROCÉDASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, PUBLICÁNDOSE PARA TAL EFECTO TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA**  
NOTARIO PÚBLICO 34

(RÚBRICA) 16-27 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **815/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ZAMORA ESCAMILLA, denunciado por GUADALUPE DUQUE MEDINA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Junio de 2010  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **987/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HORTENSIA OLVEDA PEÑA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ROEL AGUIRRE GARCÍA y LICENCIADO ALEJANDRO DIEGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,

Apoderados para Pleitos y Cobranzas de AURELIO RAÚL AGUIRRE GARCÍA y otros, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **942/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO OYERVIDES AGUIÑAGA, denunciado por FRANCISCO y TRINIDAD de apellidos OYERVIDES GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ., y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de julio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
(RÚBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **936/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ARMANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 30 de Junio de 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, a bienes de los señores CARLOS JORGE RAMOS MIRELES Y GLORIA FLORES CASTRO, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del C. CARLOS JESUS RAMOS FLORES, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea con domicilio en la casa señalada con el número 787 de la calle Colombia en la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio de 2010.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUL



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 30 de junio de 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor QUIRINO HERNANDEZ RAMIREZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos

mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. ANGELINA VILLANUEVA MARTINEZ, MARIA ELENA, GUMERCINDA, JUAN, RUBEN, JOSE Y FRANCISCO, de apellidos HERNANDEZ VILLANUEVA, quienes se ostentan como Cónyuge Supérstite e hijos respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el C. FRANCISCO HERNANDEZ VILLANUEVA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 127 de la Calle Nueve de la Colonia El Álamo de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio de 2010.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1011/2007**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR OLGA LIDIA ESPARZA ESCALANTE, en contra de YOLANDA GARCIA LIMÓN, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sobre el siguiente bien inmueble: marcado con el número (3011) tres mil once, de la Avenida Morelos, en el Fraccionamiento Morelos, de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 25154, folio 191, libro 34, sección I, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (26.00) veintiséis metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (4) cuatro; al sur mide (26.00) veintiséis metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (6) seis; al oriente, mide (8.00) ocho metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (20) veinte; al poniente mide (8.00) ocho metros y colinda o da de frente con la calle de su ubicación denominada Avenida Morelos, inmueble valuado en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, por tanto los postores que concurran al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; aún y cuando la suma que se obtenga resulte mayor que la postura, pues si existiera adjudicación a favor del postor, se tomará lo necesario para pagar el precio, restituyéndose el remanente lo anterior con fundamento en el artículo 981 del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de siete en siete DÍAS hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita.

Saltillo, Coahuila, 27 de mayo de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

16 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **562/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta se asentó como lugar de nacimiento en Saltillo, Coahuila, siendo lo correcto McAllen, en el Condado de Hidalgo, Estado de Texas, en Estados Unidos de Norte América, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 16 de Junio de 2010

La Secretaria

**LICENCIADA MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**

(RÚBRICA)

16 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CÉSAR GABRIEL YONG VILLAFUERTE, en contra de ÉRIKA PEÑA MATA, expediente número **72/2008**, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho, que son del tenor siguiente: ...

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.

SEGUNDO.- El C. CÉSAR GABRIEL YONG VILLAFUERTE, si acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, por cuanto hace a la causal prevista por la fracción XIX, del artículo 363 del Código Procesal Civil; en consecuencia:

TERCERO.- Se decreta la disolución del vinculo matrimonial celebrado entre CÉSAR GABRIEL YONG VILLAFUERTE y ÉRIKA PEÑA MATA, en fecha dieciocho (18) de diciembre del mil novecientos noventa y ocho (1998), que se encuentra asentado en el acta número 01249, Libro 4, Tomo 7, foja 475, levantada por el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.-

Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, y una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procedase a la liquidación en ejecución de sentencia. SEXTO.-

De acuerdo con el artículo 383 de propio ordenamiento legal sustantivo, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE..."

Saltillo, Coahuila; a 18 de enero de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

16 JUL



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila, a 5 de julio del 2010

**AVISO AL PÚBLICO**

Para efectos de dar cumplimiento al artículo ciento siete (107), fracción cuarta (IV) de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, se avisa al público que a partir del día de hoy cinco (5) de Julio del año en curso, la Notaría Pública número 77, respecto de la cual soy titular en el Distrito de Saltillo, estará establecida en la Calle de Hidalgo, número cinco (5), Zona Centro en la Villa de Arteaga, Coahuila, iniciando funciones en la misma fecha, con el siguiente número de teléfono 483-01-22 y con el correo electrónico luisfernando@notariapublica77.com. CONSTE.=

**LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77

(RÚBRICA)

16 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 15 de febrero del 2010, se presentó la C. LUCINDA DURAN DEL HIERRO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo GERARDO CASTILLA PEREZ, quien falleció en esta ciudad el 22 de diciembre de 1992, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **222/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos GERARDO JESUS e INDIRA GUADALUPE de apellidos CASTILLA DURAN, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus GERARDO CASTILLA PEREZ.

Se hace un llamado a los que se creen con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 23 de Febrero del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (14) Catorce de Mayo del año 2010, se presentó la C. María Magdalena García Pineda, a denunciar la muerte sin testar de su esposo Manuel Fraga Bernal, quien falleció en Castaños, Coahuila el día (15) Quince de Noviembre de (2004) dos mil cuatro, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **627/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos Zarobabel y Magdiel Bernardino de apellidos Fraga García, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus MANUEL FRAGA BERNAL.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 02 de Junio del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 18 de Marzo del año 2010, se presentó la C. SANJUANITA DEL BOSQUE ESCOBEDO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo PEDRO ALONSO TORRES, quien falleció en esta ciudad el 16 de octubre de 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **396/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus PEDRO ALONSO TORRES.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 23 de Marzo del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **830/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUISA DE LA TORRE ZUÑIGA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Junio del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta LUISA DE LA TORRE ZUÑIGA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero FIDENCIO SALAS DE LA TORRE, quien es hijo de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 22 de Junio del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES BERTHA ELOISA ESCALERA GARZA, OSCAR MARIO CARDENAS ESCALERA, JORGE ALBERTO CARDENAS ESCALERA Y ALMA VIOLETA CARDENAS ESCALERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OSCAR MARIO CARDENAS VALADEZ, ACAECIDO EL 28 DE OCTUBRE DE 1999, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS

CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DEL SEÑOR OSCAR MARIO CARDENAS VALADEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES BERTHA ELOISA ESCALERA GARZA, OSCAR MARIO CARDENAS ESCALERA, JORGE ALBERTO CARDENAS ESCALERA Y ALMA VIOLETA CARDENAS ESCALERA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA BERTHA ELOISA ESCALERA GARZA, CON DOMICILIO EN CORREGIDORA No. 1404 DE LA COLONIA TECNOLOGICO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 22 DE JUNIO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

2 Y 16 JUL



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 de Junio del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor OTONIEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ a ruego de los señores JOSEFINA MEJIA GOMEZ Y RAUL OTONIEL JIMÉNEZ MEJIA, esposa e hijo respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesta como Albacea la señora JOSEFINA MEJIA GOMEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Lázaro Cárdenas número 106 de la colonia Borja de Frontera, Coahuila, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio del 2010.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICACO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 12 de Junio del presente año 2010, comparecieron ante mi la señora MARINA LEDEZMA ZUÑIGA en su carácter Heredera Universal y el señor JORGE LUIS SANCHEZ LEDEZMA en su carácter de Albacea Testamentario, para denunciar ante la Notaría mí cargo, la sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ, quién falleció el día 03 de Septiembre del año 2003, en esta ciudad donde tuvo su último domicilio. Y me exhiben las actas de defunción y matrimonio del autor de la sucesión y de nacimiento de los descendientes, para acreditar el entroncamiento con el mismo. Los comparecientes señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **310/2010**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANDREA MARTINEZ IBARRA en contra de JUAN JOSE ALVAREZ MENDOZA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veintinueve (29) de junio del año dos mil diez (2010).- . . A sus antecedentes el escrito suscrito por el Licenciado JORGE A. SALAS RODRIGUEZ en su carácter de abogado patrono de la parte actora ANDREA MARTINEZ IBARRA, como lo solicita y por los motivos y razones expuestos en el que se provee, se ordena el emplazamiento por edictos de JUAN JOSE ALVAREZ MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana ANDREA MARTINEZ IBARRA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial, y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la constancia actuarial que obra a fojas veinticuatro de los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

Monclova, Coahuila a 29 de Junio de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

13-16 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1144/2004**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los licenciados BENITO ALFONZO SALAZAR RABAGO y GERARDO SAUL FLORES BARAJAS endosatarios en procuración de JOSÉ BRIONES MARTINEZ en contra de JORGE ROBERTO DE LUNA HIPÓLITO, se dictó un auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil diez, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien inmueble.

“EL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE PROFESOR APOLONIO M. AVILÉS NÚMERO 1920 DEL FRACCIONAMIENTO ASTURIAS DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA FORMADO POR DOS LOTES DE TERRENO, SIENDO QUE EL PRIMERO DE ELLOS TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 29.66 METROS Y COLINDA CON LOTE X-24; AL SUR MIDE 29.66 METROS Y COLINDA CON LOTE X-26; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE X-5 Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFESOR APOLONIO M. AVILÉS DEL FRACCIONAMIENTO ASTURIAS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 296.60 METROS CUADRADOS. E INSCRITA BAJO LA PARTIDA 19562, FOJA 90, LIBRO 90-B, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE ENERO DE 1998; Y EL SEGUNDO DE LOS LOTES CON LS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 29.66 METROS Y COLINDA CON LOTE X-25; AL SUR MIDE 29.66 METROS Y COLINDA CON LOTE X-27; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE X-4 Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFESOR APOLONIO M. AVILÉS DEL FRACCIONAMIENTO ASTURIAS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 19563, FOJA 90, LIBRO 90-B, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE ENERO DE 1998.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila, a 25 de Mayo de 2010.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

13-16 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de once de junio del dos mil nueve, se presentaron la señora SOLEDAD HERNANDEZ LÓPEZ, NUBIA CRISTINA, BEATRIZ ADRIANA y JUAN GILBERTO de apellidos VILLALOBOS HERNANDEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, el señor GILBERTO VILLALOBOS SEPULVEDA, quien falleció el día (02) dos de marzo del (2007) dos mil siete, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **844/2010**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive al señor GILBERTO VILLALOBOS SEPULVEDA, en su calidad de esposa e hijos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 22 de junio del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. FILIBERTO MEJIA CUENCA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 16 JUL Y 13 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha diecisiete del mes y año en curso, se presentó OSCAR EMILIO RODRÍGUEZ MORENO, a denunciar la muerte sin testar de los señores EMILIO RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS Y MARÍA DEL REFUGIO MORENO CASTELLANOS, quienes fallecieron el día (26) veintiséis de enero de (1995) mil novecientos noventa y cinco y el (26) veintiséis de octubre de (1990) mil novecientos noventa, en esta ciudad y en el municipio de Nadadores de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **861/2010**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores EMILIO RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS y MARÍA DEL REFUGIO MORENO CASTELLANOS, son OSCAR EMILIO, ARTURO ÁNGEL, MARÍA MICAELA, JUAN ANTONIO de apellidos RODRÍGUEZ MORENO, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así también, HUMBERTO, SORAIDA, YADIRA Y BLANCA NOHEMÍ de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA, hijos del heredero premuerto HUMBERTO RODRÍGUEZ MORENO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 24 de junio de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 16 JUL Y 13 AGO

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 10 DE MAYO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS ARACELI Y LIDIA AMBAS DE APELLIDOS RESENDIZ ALVAREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO RESENDIZ GALLEGOS, ACAECIDO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO EN ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 28 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO FLORES MENCHACA. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DEL SEÑOR DOMINGO RESENDIZ GALLEGOS. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS ARACELI Y LYDIA DE APELLIDOS RESENDIZ ALVAREZ, RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO Y NOMBRA COMO

EJECUTOR Y ALBACEA TESTAMENTARIA A LA SEÑORA ARACELI RESENDIZ ALVAREZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE JOSE GARCIA RODRIGUEZ NUMERO 2204 DE LA COLONIA ASTURIAS DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 8 DE JULIO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 Y 30 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE JULIO DE 2010, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR JOSE CASTELLANOS SALAZAR, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO DE LOS SEÑORES IRMA, AMERICA LETICIA, NORMA GLORIA, MARIA, ROSA LINDA, ANDRES, GUADALUPE Y RAUL CASTELLANOS SALAZAR, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES ANDRES CASTELLANOS RAMOS Y CARMEN SALAZAR SUAREZ, ACAECIDOS EN MONCLOVA, COAHUILA, EL PRIMERO EL 29 DE MAYO DE 2007 Y LA SEGUNDA EL 9 DE ABRIL DE 2002, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA ORIGINAL DE SU NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LOS SEÑORES ANDRES CASTELLANOS RAMOS Y CARMEN SALAR SUAREZ. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR JOSE CASTELLANOS SALAZAR, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO DE LOS SEÑORES IRMA, AMERICA LETICIA, NORMA GLORIA, MARIA, ROSA LINDA, ANDRES, GUADALUPE Y RAUL CASTELLANOS SALAZAR, ACREDITA SU DERECHO HEREDITARIO Y SE MANIFIESTA COMO ALBACEA AL SEÑOR ANDRES CASTELLANOS RAMOS, CON DOMICILIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 210 DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE JULIO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 Y 30 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE JULIO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSE PABLO LOPEZ REYES, (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA Y PRIVADA COMO PABLO LOPEZ REYES), MA. SOLEDAD LOPEZ MORENO, GREGORIO LOPEZ MORENO, MA. JUANITA LOPEZ MORENO, ZEFERINO LOPEZ MORENO, MA. FELIX LOPEZ MORENO, J. NOE LOPEZ MORENO, LEOPOLDO LOPEZ MORENO, AMPARO LOPEZ MORENO Y JOSE ALBERTO LOPEZ MORENO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA MAURILIA MORENO CHAVEZ ACAECIDA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2000, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICANE EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA MAURILIA MORENO CHAVEZ ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSE PABLO LOPEZ REYES, (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA Y PRIVADA COMO PABLO LOPEZ REYES), MA. SOLEDAD LOPEZ MORENO, GREGORIO LOPEZ MORENO, MA. JUANITA LOPEZ MORENO, ZEFERINO LOPEZ MORENO, MA. FELIX LOPEZ MORENO, J. NOE LOPEZ MORENO, LEOPOLDO LOPEZ MORENO, AMPARO LOPEZ MORENO Y JOSE ALBERTO LOPEZ MORENO SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR JOSE PABLO LOPEZ REYES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SEIS NO. 903 DE COLONIA CALDERON EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE JULIO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 Y 30 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE JULIO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JAVIER LIMON OLIVARES Y KARINA ELIZABETH LIMON VAZQUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA MARIA SARA VAZQUEZ CASTILLO, ACAECIDA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJA DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA MARIA SARA VAZQUEZ CASTILLO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JAVIER LIMON OLIVARES y KARINA ELIZABETH LIMON VAZQUEZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR JAVIER LIMON OLIVARES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SEXTA NO. 1607 DE LA COLONIA CIUDAD DEPORTIVA EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE JULIO DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 Y 30 JUL



### CONVOCATORIA

La Junta Directiva de CAMPO SAN ANTONIO FUNDACION PAPE, A.C., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 28 de julio de 2010, en su domicilio social sito en Ave. López Mateos No. 50, Colonia Progreso, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe que rinde la Junta Directiva a la Asamblea de Asociados por los ejercicios comprendidos en los años 1998 y siguientes hasta el 2009.

II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Asociación por los ejercicios comprendidos en los años 1998 y siguientes hasta el 2009.

III.- Distribución entre los Asociados presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Asociación por ejercicio terminado al 31 de diciembre de los años 2007 y 2008 emitido por Contador Público Registrado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

IV.- Elección de los miembros que deberán integrar la Junta Directiva de la Asociación.

Para asistir a las Asambleas será menester que, previo al inicio de las mismas, se acredite la personalidad del Asociado ante el Secretario de la Junta Directiva quien deberá fungir como Secretario de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 08 de julio de 2010.

POR LA JUNTA DIRECTIVA DE  
CAMPO SAN ANTONIO FUNDACION PAPE, A.C.

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

16 JUL



### CONVOCATORIA

La Junta de Directores de PARQUE XOCHIPILLI DE MONCLOVA, A.C., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 28 de julio de 2010, en su domicilio social sito en Ave. López Mateos No. 50, Colonia Progreso, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe que rinde la Junta de Directores a la Asamblea de Asociados por los ejercicios comprendidos en los años 1998 y siguientes hasta el 2009.

II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Asociación por los ejercicios comprendidos en los años 1998 y siguientes hasta el 2009.

III.- Distribución entre los Asociados presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Asociación por ejercicio terminado al 31 de diciembre de los años 2007 y 2008 emitido por Contador Público Registrado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

IV.- Elección de los miembros que deberán integrar la Junta de Directores de la Asociación.

Para asistir a las Asambleas será menester que, previo al inicio de las mismas, se acredite la personalidad del Asociado ante el Secretario de la Junta de Directores quien deberá fungir como Secretario de las Asambleas.

Monclova, Coahuila, a 08 de julio de 2010.

POR LA JUNTA DE DIRECTORES DE PARQUE XOCHIPILLI DE MONCLOVA, A.C.

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

16 JUL



### CONVOCATORIA

La Junta Directiva de MUSEO BIBLIOTECA PAPE, A.C., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 28 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en su domicilio social sito en Ave. López Mateos No. 50, Colonia Progreso, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

- I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe que rinde la Junta Directiva a la Asamblea de Asociados por los ejercicios comprendidos en los años 1998 y siguientes hasta el 2009.
- II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Asociación por los ejercicios comprendidos en los años 1998 y siguientes hasta el 2009.
- III.- Distribución entre los Asociados presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Asociación por ejercicio terminado al 31 de diciembre de los años 2007 y 2008 emitido por Contador Público Registrado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.
- IV.- Elección de los miembros que deberán integrar la Junta Directiva de la Asociación.
- Para asistir a las Asambleas será menester que, previo al inicio de las mismas, se acredite la personalidad del Asociado ante el Secretario de la Junta Directiva quien deberá fungir como Secretario de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 08 de julio de 2010.  
POR LA JUNTA DIRECTIVA DE MUSEO BIBLIOTECA PAPE, A.C.

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO

(RÚBRICA) 16 JUL



### CONVOCATORIA

La Junta de Directores de SERVICIOS SOCIALES CAMPO SAN ANTONIO, A.C., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 28 de julio de 2010, en su domicilio social sito en Ave. López Mateos No. 50, Colonia Progreso, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe que rinde la Junta de Directores a la Asamblea de Asociados por los ejercicios comprendidos en los años 1998 y siguientes hasta el 2009.
- II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Asociación por los ejercicios comprendidos en los años 1998 y siguientes hasta el 2009.
- III.- Elección de los miembros que deberán integrar la Junta de Directores de la Asociación.
- Para asistir a las Asambleas será menester que, previo al inicio de las mismas, se acredite la personalidad del Asociado ante el Secretario de la Junta de Directores quien deberá fungir como Secretario de las Asambleas.

Monclova, Coahuila, a 08 de julio de 2010.  
POR LA JUNTA DE DIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES CAMPO SAN ANTONIO, A.C.

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO

(RÚBRICA) 16 JUL

### DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN ALARCON AGUIRRE, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **257/2010/54**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JUAN DE DIOS ALARCON AGUIRRE, asentada en el acta numero 00262, Libro 1, Tomo 1, de fecha (20) veinte de marzo del año (1937) mil novecientos treinta y siete, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE; JUAN DE DIOS ALARCON AGUIRRE, debiendo ser lo correcto; NOMBRE: JUAN ALARCON AGUIRRE.-

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera, con residencia en Nueva Rosita Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DEL 2010

**LICENCIADO JAVIER HARNANDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA) 16 JUL

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. SILVIANO NAVARRO DELGADILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **40/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SILVIANO NAVARRO DELGADILLO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

C.C. JULIO SANCHEZ LÓPEZ  
JULIO CÉSAR SANCHEZ AVALOS  
MA. DE JESÚS AVALOS ORTA  
EVARISTO URBINA GARCIA Y  
MARÍA CRISTINA SOLIS DIAZ  
DOMICILIOS IGNORADOS.  
EXPEDIENTE NUMERO **791/2008**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad del menor JULIO CESAR SANCHEZ URBINA y otras prestaciones, por autos de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere y auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil nueve se ordenó emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 31 DE MAYO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO  
GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.-**

C. JUDITH ARACELI MARTINEZ SANDOVAL  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXPEDIENTE NÚMERO **147/2010**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad del menor ANGEL JESUS MARTINEZ SANDOVAL y otras prestaciones, por autos de fecha cinco de marzo del presente año, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha siete de mayo del año en curso se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO JESUS MATA HERRERA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **829/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR CARMEN NAJERA OCHOA, EN FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de agosto del año dos mil nueve...téngase por presentada a la Ciudadana CARMEN NAJERA OCHOA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)...de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante CARMEN NAJERA OCHOA, en su calidad de cónyuge del ciudadano JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, como Administradora de los bienes de este ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el ciudadano JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día veintitrés de septiembre del dos mil ocho, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a las ciudadanas EDNA TOVAR FLORES, MARIA DE LA PAZ NAJERA OCHOA Y MARIANA DE JESUS GUTIERREZ BETANCOURT...se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia.-

(AUTO COMPLEMENTARIO)

En ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de abril del año en curso. . . como medidas preventivas del presente juicio, hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de Acuña, Coahuila y cítese al ausente JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, quien deberá presentarse ante este juzgado en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado, se dispone para que se realicen las publicaciones faltantes en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, que no sea el Zócalo, la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días y pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma de ausencia, desde luego con las demás disposiciones que prevee el arábigo citado. . .”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. JESUS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

14-28 MAY

11-25 JUN

16 JUL Y 13 AGO



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 01/2010 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. DONACIANO GUARDIOLA OLIVARES, promovida ante el suscrito Notario por la C. HERMELINDA GUARDIOLA GONZALEZ en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Testamentaria, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 905 de la calle MICHOCAN de la colonia LAZARO CÁRDENAS de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 14 de Junio del año en curso, en su carácter de Única y Universal Heredera de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.



Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 19 de Julio del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor DONACIANO GUARDIOLA OLIVARES.

## A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DEL 2010.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ HERNANDEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ADAME, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **580/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de descendiente.-Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Junio de 2010.

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. GLORIA FLORES GARCIA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de EULOGIO GALLEGOS CANO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **604/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 07 de Junio de 2010.

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. CARMEN RODRIGUEZ REBELO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. ÁNGELICA RABELO SOTO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **443/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio

manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 01 de Junio de 2010.

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El ciudadano Rosaura Ramírez Aguilera, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José ángel Ramírez Pérez y Ma. de Jesús Aguilera Lucero, el cual se radicó bajo el expediente número **488/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día seis de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: Avenida 5 de Mayo número cuatrocientos veintiséis de la colonia Vegas de Marrufo de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 17 Junio de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La ciudadana Ma. Patricia García Dorado, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuela Dorado Atilano, el cual se radicó bajo el expediente número **503/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día doce de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: Domicilio conocido en el Ejido San Julián, de este municipio.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Junio de 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, se presentaron los C.C. JUAN, ERIKA Y FERNANDO TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de JESUS RAMIREZ REYNOSO Y GLORIA RODRIGUEZ MORENO, quienes fallecieron los días 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 Y 22 DE AGOSTO DEL AÑO 1999 RESPECTIVAMENTE y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **121/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá

verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 20 de mayo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **565/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. OSCAR MORENO ÁVILA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado la C. MAGDALENA BONIFACIA GERARDO CARRILLO GONZÁLEZ. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 13 de mayo 2007 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. OSCAR MORENO ÁVILA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., A 17 MAYO DEL 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANO TRINIDAD, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 5, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Degollado 101 Norte, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí se presentó el señor JESÚS SERGIO ESCOBEDO RODRÍGUEZ por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ DELGADILLO, madre del compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 05 de Agosto de 1998, radicándose dicha sucesión el día 09 de Junio del 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor JESÚS SERGIO ESCOBEDO RODRÍGUEZ, con domicilio en Calle Eugenio Aguirre Benavides Número 223 Sur Colonia Centro de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. - - -

Torreón, Coahuila, a 14 de Junio de 2010.

**LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 5

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme el Art. 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria, Calle Galeana no. 291 doscientos noventa y uno Sur, quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. DEL ROSARIO ABULARACH AYUP, quien falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 veintiuno de abril de 2010 dos mil diez. Al acto concurrió su hijo EDUARDO MARTINEZ ABULARACH, como presunto albacea y universal heredero. Se fijaron las 17:00 horas del día 9 nueve de agosto de 2010 dos mil diez para la celebración de la Junta de Herederos; lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 21 de junio de 2010.

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 31 DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA TERESA NAVARRETE SANCHEZ Y RICARDO PEREZ NAVARRETE, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor SALVADOR PEREZ GARCIA, quien falleció en ésta ciudad el día 16 de Abril de 2010. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 11 de Junio del año (2010) Dos Mil Diez. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 5 de Agosto del año 2010, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. JESUS ALEJANDRO ANCHONDO ARMIJO, PRESENTADA POR LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA ESTHER VALENZUELA HERNANDEZ Y LOS ALBACEAS SEÑORES ALFONSO TERRAZAS VALENZUELA Y LUIS EMIGDIO SOTELO VALENZUELA.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 18 DE JUNIO DEL 2010

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora TEODORA GUAJARDO TIJERINA por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN TOVAR NAJERA esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad el día 14 (catorce) de octubre del año 2008 ( dos mil ocho), radicándose dicha sucesión el día 14 de Mayo del 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora TEODORA GUAJARDO TIJERINA, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Calle del Arado numero 83 (ochenta y tres), de la Colonia Residencial La Hacienda de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. - - -

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio del 2010.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **234/2004** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL , promovido por ENRIQUE JUAREZ GUERRERO, en contra de IRMA CARRILLO PAZ y CLAUDIA LETICIA LLANAS HERNANDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“... LOTE 9, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON BOULEVARD MEXICO; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 8. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5174, FOLIO 43, LIBRO 38-B, SECCIÓN I DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1999 SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE IRMA CARRILLO PAZ. - - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el diario Oficial y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 08 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 13 de Julio de 2009 se presentó el C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SFOM-ER, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO al C. NOE NERI MÚÑOZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **832/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2010  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. RODOLFO VALDÉZ MORALES

Se le hace saber que en autos del Expediente **831/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOFOM, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LAURA MARÍA IX CHEL ESPINOZA SOLÍS y RODOLFO VALDÉZ MORALES, demandando como suerte principal la cantidad de \$410,965.80 (Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 80/100 M.N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Abril de 2010

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSÉ ESCANDÓN HERNÁNDEZ

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **167/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de el C. JOSÉ ESCANDÓN HERNÁNDEZ que por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a el C. JOSÉ ESCANDÓN HERNÁNDEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 19 de abril del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**LOS CC. DENISE ARTURO CRISPÍN TORRES  
Y MARÍA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **256/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. DENISE ARTURO CRISPÍN TORRES y MARÍA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO, que por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los CC. DENISE ARTURO CRISPÍN TORRES y MARÍA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 13 de Mayo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1272/1994**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V. en contra de LUZ ELENA SILVA DE BARRAZA y MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: - - -

“... LOTE DE TERRENO NÚMERO 08, DE LA MANZANA 48-B, DEL FRACCIONAMIENTO ANGELES RESIDENCIAL III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PRIVADA BRUSELAS; AL SUR EN 8.00 METROS CON AFECTACION VIAL; AL ORIENTE EN 23.50 METROS CON LOTE NÚMERO 7, MANZANA 48-B; AL PONIENTE EN 23.50 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 48-B. - - -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1859, FOJA 215, LIBRO 44-B, SECCION I DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001, A NOMBRE DE LUZ ELENA SILVA NAVARRO.- - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. - - -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- - -

Torreón, Coahuila, a 01 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EXP. 1870/2009**

**EDICTO**

C. JORGE ANTONIO GUTIERREZ CISNEROS  
PRESENTE.

Ante la Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de apoderado legal de HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. por demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de JORGE ANTONIO GUTIERREZ CISNEROS por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese a la parte demandada JORGE ANTONIO GUTIERREZ CISNEROS y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 1870/2009.

Torreón, Coahuila; a 03 de junio de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Mayo de 2009 se presentó el C. SANTIAGO FIGUEROLA CASTILLO a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO al C. GERARDO DAVID MORALES APOLINAR y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **575/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 13-16 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD  
DE AHORRO Y PRESTAMO (CONAFO).

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **368/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por HILDA LOPEZ ZAPATA y RICARDO HORACIO OLVERA CABRERA, en contra de CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO (CONAFO), con fecha CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 18 de Junio de 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 13-16 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JOSE MARTIN PINELO ALEGRIA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **115/2010**, promovido en su contra por ALICIA MARIA ROBLES GUEVARA y en contra del C. LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ A LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER Y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, de con fecha once de junio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 08 de Julio del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 13- 16 JUL Y 6 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MANUEL GARCIA MUÑOZ, IVAN y BERENICE ELIZABETH, BAEZ GALINDO, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA DEL ROSARIO GALINDO RODRIGUEZ, fallecida 21 Enero 2010 con domicilio Villa Unión 514 Colonia Valle Verde. El primero cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 23 Junio del 2010 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RITA MEDINA SALMERON y JUAN PABLO, MARIA MAYELA, MARIA TERESA, ROSALBA, RAUL y DIANA de apellidos RAMIREZ MEDINA, denunciando Sucesión Intestamentaria de PABLO RAMIREZ ZAPATA fallecido 23 Enero 2005 con domicilio Gregorio A Garcia 480 Sur. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 5 Mayo del 2010 designándose Albacea al segundo con mismo



domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ROSA MARIA ZAPATA CONTRERAS, LILIANA AURORA y JAIME HUMBERTO, de apellidos RAMIREZ ZAPATA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JAIME RAMIREZ MARTINEZ fallecido 9 Marzo 2010 domicilio Calle 23 453 Norte. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 22 Junio 2010 designándose Albacea a HERIBERTO CHAVEZ VILLEGAS con domicilio en Avenida Bravo 2253 Oriente. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTIN, GREGORIO, MARIA ESTHER, MARIA ESTELA, JOSE LUIS, SUSANA, MARTINA, JOSE REFUGIO, HILARIO y COSME, de apellidos MARENTES MUÑOZ, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de LORENZO MARENTES VALDEZ y RICARDA MUÑOZ MORENO, fallecidos 10 Enero 2009 y 10 Mayo 2010 respectivamente, domicilio conocido en el Ejido La Paz, Municipio de Torreón. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 15 Junio 2010 designándose Albacea al séptimo con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ALTAGRACIA CANDELARIA GANDARA denunciando Sucesión Intestamentaria de MAGDALENA GANDARA MORENO fallecida 6 Agosto 2006 con domicilio en Bulevar Río Nazas 396 Colonia Los Nogales, como su hija acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 13 Mayo 2010 designándosele Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

16 Y 30 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GLORIA ANGELICA RUVALCABA MORENO y LUIS ALBERTO y MARIA DEL CONSUELO de apellidos ESPINOZA RUVALCABA, denunciando Sucesión Intestamentaria de LUIS ESPINOZA DIAZ fallecido 6 Junio 2008 con domicilio en Ramon Corona 270. La primera concubina y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 20 Abril 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes

considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUL



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora MA. ELENA SOFIA WOO WAH por su propio derecho a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SOFIA WAH SÁNCHEZ VIUDA DE WOO, madre de la compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 05 de Junio del 2006, radicándose dicha sucesión el día 05 (cinco) de Julio del 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MA. ELENA SOFIA WOO WAH, con domicilio en Avenida Bruselas Número 671 Colonia San Isidro de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2010.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUL



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora MARÍA INÉS MÓNICA PEREZ GONZALEZ por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LUZ ORALIA GONZALEZ FLORES, madre de la compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 25 de Marzo del 2009, radicándose dicha sucesión el día 24 de Junio del 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARÍA INÉS MÓNICA PEREZ GONZALEZ, con domicilio en Avenida Puerto Rico Número 429 Colonia Palmas San Isidro de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 28 de Junio de 2010.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
(RÚBRICA) 16 Y 30 JUL



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora IRMA CAROLINA ARGUMEDO GARCIA. Al acto concurren sus hermanos LUIS ALBERTO, RENE, HOMERO, JORGE, ROSA MARIA Y ANABEL de Apellidos ARGUMEDO GARCIA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, al señor LUIS ALBERTO ARGUMEDO GARCIA, quien tiene su domicilio en Av. Cinco de Mayo número 327 trescientos veintisiete oriente de la colonia Centro de Matamoros, Coahuila y por cuanto al de esta Notaria, en calle Galeana número 291 Sur Planta Baja en esta ciudad. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 05 de Mayo de 2010.

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **190/2009**, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ en contra de NOHEMÍ ESCOBEDO SEGOVIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 17 DE LA MANZANA 69, DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.00 METROS CON AVENIDA QUINTA; AL SUR EN 5.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 16 Y 10 LOTE 13; Y AL PONIENTE EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN PONIENTE LOTE 17. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 594, FOJA 151, LIBRO 10-F, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, A FAVOR Y DOMINIO DE : NOHEMÍ ESCOBEDO SEGOVIA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Junio del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

16 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **577/2005** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ELIA REYES ROMÁN, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIÑONES CASTAÑEDA, por diligencia de fecha diecinueve de mayo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Finca urbana marcada con el número 510 de la calle laguna sur, edificada sobre el lote 1 de la manzana 66, de la zona primera de la colonia torreón jardín, de ésta ciudad, con una superficie de 432.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: por una línea de 16.00 metros y colinda con avenida laguna sur

Al sur: por una línea de 16.00 metros y colinda con lote 24

Al este: por una línea de 27.00 y colinda con lote 2

Al oeste: por una línea de 27.00 metros con calle begonia

Dicha inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida número 82706, Libro 828, Sección I, de fecha 10 de Octubre de 2007 a favor y dominio de ELÍAS REYES ROMÁN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'190,000.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta de la reducción del 25% del valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 24 DE MAYO DE 2010

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

16 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **544/2010**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ENRIQUETA CASTAÑEDA, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA

CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ENRIQUETA CASTAÑEDA FÉLIX, manifestando ser el correcto ENRIQUETA CASTAÑEDA, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 01 DE JULIO DEL AÑO 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

16 JUL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAGDALENO MARTINEZ MEZA Y CRUZ LIRA RODRIGUEZ, bajo el expediente numero **257/2010**, el cual fue denunciado por VICTORIANO, ABAD, GREGORIO, JOBITA y CATALINA de apellidos MARTINEZ LIRA, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veintiuno de abril de dos mil diez, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 28 DE ABRIL DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **246/2010**, se presentó la Ciudadana JOSEFINA NEVAREZ SORIA, Demandando a los Ciudadanos OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación de su acta de nacimiento número 320, del Libro UNO, Tomo 1, foja No. 55, de fecha 28 de Mayo de 1951, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento en lugar de 21 de Marzo de 1951, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-**

(RÚBRICA)

16 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **245/2010**, se presentó el Ciudadano REGINO GARAY ESCAREÑO, demandado a los C.C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación de su Acta de Nacimiento número 00452, Libro 1, Tomo I, Foja No. 78, de fecha 10 de Septiembre de 1934, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de NEMORIO GARAY ESCAREÑO, en lugar de REGINO GARAY ESCAREÑO; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación

del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DEL 2010.-  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 16 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **193/2010**, se presentó ALBERTO DIONISIO TELLO GAYTAN, por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación de su Acta de Nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó erróneamente el de DIONISIO TELLO GAYTAN; siendo lo correcto el nombre de ALBERTO DIONISIO TELLO GAYTAN; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00370, del Libro 1, Tomo 2, hoja 81 de fecha 22 de Abril de 1942; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE MARZO DEL 2010.-  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 16 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **85/2010**, se presentó la Ciudadana MARIA GREGORIA RODRIGUEZ CARLOS. Demandado a los Ciudadanos OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación de su Acta de Nacimiento la número 01149, del Libro 1, Tomo Número 5, Foja No. 75, de fecha 06 de Septiembre de 1962, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de GREGORIA RODRIGUEZ CARLOS siendo su nombre correcto MARIA GREGORIA RODRIGUEZ CARLOS; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE MARZO DEL 2010.-  
EL CIUDADANO SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 16 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **350/2010**, se presentó MARIA LUISA REYES VILLANUEVA, por demandado a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación de su Acta de Nacimiento en lo que respecta a su fecha de Nacimiento ya que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento la de 21 de ----de 1966, siendo lo correcto el 21 de JUNIO DE 1966; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00788, del Libro 01, Tomo 1, foja 428 de fecha 31 de AGOSTO de 1976; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE MAYO DEL 2010.-  
EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.**  
(RÚBRICA) 16 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **462/2010**, se presentó la Ciudadana MARIA ELIAZAR ROJAS MIRANDA, por demandado al Ciudadano OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libros respectivos del acta de nacimiento del suscrito, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento la de 20 de Septiembre de 1955, siendo la correcta 23 de agosto de 1955, error que se encuentra visible en el acta numero 325, Libro Uno, Hoja 109, de fecha 13 de octubre de 1955; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DEL 2010.-  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-**  
(RÚBRICA) 16 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1047/2009**, se presentó el ciudadano JOSE ASCENCION SEGOVIA VAZQUEZ, demandando al C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 949, Libro 5, Foja No. 29, de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 1940, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de J. ASCENCION SEGOVIA RUIZ, en lugar de JOSE ASCENCION SEGOVIA VAZQUEZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a

deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la Promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2010.-  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 16 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **562/2009**, se presentó la ciudadano CLAUDIO ALFONSO GUTIERREZ HURTADO, demandando a los Ciudadanos OFICIAL 02 DEL REGISTRO CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 1074, Libro 1, Tomo No. II, Foja No.77, de fecha 14 de DICIEMBRE de 1973 en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de CLAUDIA GUTIERREZ HURTADO, siendo su nombre correcto CLAUDIO ALFONSO GUTIERREZ HURTADO; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE MARZO DEL 2010.-  
EL CIUDADANO SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-**  
(RÚBRICA) 16 JUL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **367/2010**, se presentó el ciudadano ENRIQUE DIONICIO SANDATE CONTRERAS, por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00924, Libro número 1, Tomo 4, Hoja 79, de fecha 24 de Agosto de 1968, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de ENRIQUE DIONISIO SANDATE CONTRERAS con fecha de nacimiento el día 15 de Agosto de 1968, siendo lo correcto ENRIQUE DIONICIO SANDATE CONTRERAS con fecha de nacimiento el 15 de Julio de 1968; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2010.-  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 16 JUL

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **905/2009**, se presentó el ciudadano LEOPOLDO RODRIGUEZ CALDERON, demandando al C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00009, Libro 1, Foja No.4, de fecha 09 de enero de 1950, En la cual se asentó erróneamente como su nombre el de APOLONIO RODRIGUEZ CALDRERON, en lugar de LEOPOLDO RODRIGUEZ CALDERON; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la Promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.-  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 16 JUL

—○○—

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **393/2009**, se presentó la Ciudadana ROSA ISELA SILVA MEJIA, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en la que se asentó como su nombre el de ROSA LILIA SILVA MEJIA, siendo correcto el de ROSA ISELA SILVA MEJIA; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DEL 2009.-  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 16 JUL

—○○—

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **312/2010**, se presentó el Ciudadano LEOPOLDO ESCOBEDO GONZALEZ, por demandado a los CC. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LUCHANA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del acta de nacimiento del suscrito, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento del suscrito la de 15 de Diciembre de 1937 siendo mi fecha correcta la de 15 de Noviembre 1937,



error que se encuentra visible en el acta No. 87, del Libro 01, foja 23, de fecha 14 de Marzo de 1937; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-**  
(RÚBRICA) 16 JUL

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. MARIA DE LOS SANTOS BANDA GUTIERREZ, MA. DE JESUS VIERA BANDA, PATRICIA EVANGELINA VIERA BANDA, JOSE GERARDO VIERA BANDA, LETICIA VIERA BANDA, MARIA DE LA LUZ VIERA BANDA, ANGELICA MARIA VIERA BANDA, JESUS ALBERTO VIERA BANDA y LORENA VIERA BANDA, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo y Padre SR. JESÙS VIERA JUAREZ quien falleció en ésta Ciudad el día (22) veintidós de Junio del (2009) Dos mil nueve, según consta en el Acta de Defunción No 00027, misma que presentan. Señalando las (10:00) diez horas del día 28 de Julio del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 11 de Junio del 2010

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**

NOTARIO PUBLICO NO. 1  
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUN

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **354/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALINDA DAVILA ARREDONDO Y JESUS CLEMENTE ALONSO SOSA, denunciado por MARTÍN ALONSO DAVILA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.- - - - -

Parras de la Fuente, Coah; a 02 de Julio del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)